



UNIVERSIDAD  
MIGUEL DE CERVANTES

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 011/2008

SANTIAGO, 16 de abril de 2008

Vistos:

1. Lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento Académico de Pregrado vigente, respecto de eliminación por rendimiento académico, modificado según Decreto de Rectoría N° 009 de fecha 27 de marzo de 2007;
2. La solicitud del Sr. Jeremías Medina Martínez, alumno de la Escuela de Derecho;
3. La opinión favorable de la Directora de la Escuela de Derecho;
4. Las atribuciones conferidas en el Artículo 5° del Reglamento Orgánico;
5. El Decreto de Rectoría N° 019 de julio 12 de 2007.

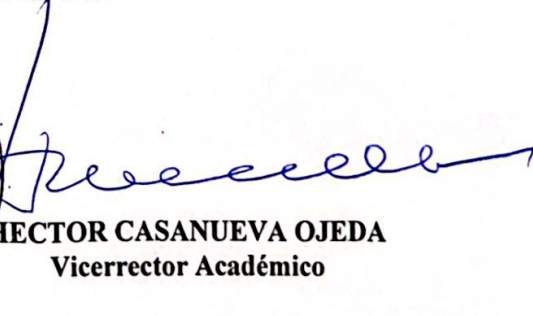
Resuelvo

1. Autorizar, de manera excepcional, al Sr. Jeremías Medina Martínez, alumno de la Carrera de Derecho para continuar sus estudios, bajo los términos propuestos por la Dirección de la Escuela. Su continuidad en ella estará supeditada al compromiso, por parte del alumno, de aprobar la asignatura por la cual había sido eliminado.

Anótese, comuníquese y archívese,

  
MERCEDÉS AUBA ASVISIO  
Secretaria General



  
HECTOR CASANUEVA OJEDA  
Vicerrector Académico

HCO/HSR/lsg.

Distribución

Archivo Vicerrectoría Académica  
Registro Académico, Títulos y Grados  
Escuela de Derecho  
Interesado(a)